



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión
en Infraestructura de Transporte
de Uso Público - OSITRAN

Presidencia Ejecutiva

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

Nº 078-2014-PD-OSITRAN

Lima, 31 de octubre de 2014

VISTOS:

El Memorando N° 1182-2014-GAF-OSITRAN, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas; la Nota N° 277-14-OPP-GG-OSITRAN, emitida por la Oficina de Planificación y Presupuesto; la Nota N° 001-2014-CE-PSO N° 021-2014-OSITRAN, elevada por el Comité Especial Permanente designado por Resolución de Gerencia General N° 004-2014-GG-OSITRAN, para los Procedimientos de Selección Ordinarios bajo el régimen de contratación del Decreto Supremo N° 035-2001-PCM; y, la Nota N° 280-14-GAJ-OSITRAN, emitida por la Gerencia de Asesoría Jurídica; la Nota N° 055-14-AGG-OSITRAN, emitida por la Asesora de Gerencia General; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorando N° 1182-2014-GAF-OSITRAN, de fecha 28 de agosto de 2014, la Gerencia de Administración y Finanzas solicitó a la Supervisión I de Logística y Compras (e) la contratación del Servicio de Supervisión del Proceso de Determinación de la Base Imponible y del Pago de la Retribución al Estado de las Empresas Concesionarias de Puertos de los períodos 2012 y 2013 y DP World período 2010, adjuntando los correspondientes Términos de Referencia;

Que, a través de la Nota N° 277-14-OPP-GG-OSITRAN, la Oficina de Planificación y Presupuesto emitió la Certificación de Crédito Presupuestario N° 940, por el importe de S/. 335 635,45 (Trescientos treinta y cinco mil seiscientos treinta y cinco y 45/100 Nuevos Soles) con cargo a la meta de la Gerencia de Administración y Finanzas, para la contratación del Servicio de Supervisión del Proceso de Determinación de la Base Imponible y del Pago de la Retribución al Estado de las Empresas Concesionarias de Puertos de los períodos 2012 y 2013 y DP World período 2010;

Que, mediante Memorando N° 1360-14-GAF-OSITRAN, de fecha 26 de setiembre de 2014, la Gerencia de Administración y Finanzas aprobó el Expediente de Contratación del Procedimiento de Selección Ordinario N° 021-2014-OSITRAN, para la contratación del Servicio de Supervisión del Proceso de Determinación de la Base Imponible y del Pago de la Retribución al Estado de las Empresas Concesionarias de Puertos de los períodos 2012 y 2013 y DP World período 2010;

Que, a través del mencionado Memorando, la Gerencia de Administración y Finanzas, remitió el Expediente de Contratación al Comité Especial Permanente a cargo de los Procedimientos de Selección Ordinarios para el año 2014, bajo el régimen de contratación del Decreto Supremo N° 035-2001-PCM, que aprueba el Reglamento para la Contratación de Empresas Supervisoras por parte del OSITRAN, designado mediante Resolución de Gerencia General N° 004-2014-GG-OSITRAN del 16 de enero de 2014;



OSITRAN
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN
INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO

Pág. 1 de 2





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión
en Infraestructura de Transporte
de Uso Público - OSITRAN

Presidencia Ejecutiva

Que, el Comité Especial Permanente, mediante Nota N° 001-2014-CE-PSO N° 021-2014-OSITRAN, de fecha 3 de octubre de 2014, elevó a la Gerencia General las Bases Administrativas del Procedimiento de Selección Ordinario N° 021-2014-OSITRAN, para la contratación del Servicio de Supervisión del Proceso de Determinación de la Base Imponible y del Pago de la Retribución al Estado de las Empresas Concesionarias de Puertos de los períodos 2012 y 2013 y DP World período 2010;

Que, mediante Nota N° 280-14-GAJ-OSITRAN, del 23 de octubre de 2014, la Gerencia de Asesoría Jurídica procedió a emitir opinión con relación a las mencionadas Bases Administrativas, señalando que las mismas se encuentran conformes con la normativa aplicable;

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto Supremo N° 035-2001-PCM, la decisión de convocar al procedimiento de selección será adoptada mediante Resolución emitida por el Presidente del Consejo Directivo de OSITRAN; del mismo modo, la norma establece que en dicha Resolución se aprobarán las Bases del respectivo procedimiento; razón por la cual, resulta necesario emitir el acto correspondiente;

De conformidad con las facultades atribuidas por el Decreto Supremo N° 035-2001-PCM, Reglamento para la Contratación de Empresas Supervisoras por parte del OSITRAN;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar las Bases del Procedimiento de Selección Ordinario N° 021-2014-OSITRAN, para la contratación del Servicio de Supervisión del Proceso de Determinación de la Base Imponible y del Pago de la Retribución al Estado de las Empresas Concesionarias de Puertos de los períodos 2012 y 2013 y DP World período 2010.

Artículo 2.- Autorizar la Convocatoria del Procedimiento de Selección Ordinario N° 021-2014-OSITRAN, para la contratación del Servicio de Supervisión del Proceso de Determinación de la Base Imponible y del Pago de la Retribución al Estado de las Empresas Concesionarias de Puertos de los períodos 2012 y 2013 y DP World período 2010.

Artículo 3.- Poner la presente Resolución en conocimiento del Comité Especial Permanente, a fin que continúe con la conducción del Procedimiento de Selección Ordinario N° 021-2014-OSITRAN.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

PATRICIA BENAVENTE DONAYRE

Presidente Ejecutiva

Reg. Sal. 38537

Pág. 2 de 2



OSITRAN
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN
INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO

